

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
\*  
\* ATENCION:.. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL \*  
\* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. \*  
\*  
\*\*\*\*\*

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: MENDOZA VARGAS ARMANDO JOSE  
Identificación: 77.196.003  
NIT: 77.196.003 - 3  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 465.356  
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2008  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 27 de Mayo de 2021  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

Que MENDOZA VARGAS ARMANDO JOSE cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1° del decreto 545 de 2011.

**C E R T I F I C A**

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CRA 46 NO 44-74 PI 2 OF 01  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico  
EMAIL: armandito-79@hotmail.com  
TELÉFONO1: 3002094296  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
TELÉFONO3: NO REPORTADO

Dirección para notificación judicial: CRA 46 NO 44-74 PI 2 OF 01  
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico  
EMAIL: armandito-79@hotmail.com  
TELÉFONO1: 3002094296  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
TELÉFONO3: NO REPORTADO

LA PERSONA NATURAL NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**C E R T I F I C A**

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4731  
Actividad Secundaria Código CIIU: 5229  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4922

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL DERIVADOS DEL PETROLEO O COMBUSTIBLES LIQUIDOS (GASOLINA, AGPM, AGÉITES), TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CONSTRUCCION Y DOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIO, COMPRA VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, LAVADOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera:  
Activo corriente: \$11.000.000,00  
Activo total: \$11.000.000,00

Pasivo corriente: \$11.000.000,00  
Pasivo total: \$11.000.000,00  
Pasivo mas patrimonio: \$11.000.000,00

Estado de resultado:  
Resultado del periodo: \$11.000.000,00



Ingreso actividad ordinaria: \$11.000.000,00

**C E R T I F I C A**

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLE OIL COM  
Matricula No: 465.357  
Fecha de matricula: 29 de Agosto de 2008  
Último año renovado: 2021  
Dirección: CR 46 NO 44-74 PI 2 OF 01  
Municipio: Barranquilla - Atlantico

**C E R T I F I C A**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

**C E R T I F I C A**

Que el(la) Juzgado Laboral del Circuito de Santa Marta mediante Oficio Nro. 2.744 del 08/08/2012 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2012 bajo el No. 21.704 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLE OIL COM

Que el(la) Juzgado 9. Civil del Circuito Oral de Barranquilla mediante Oficio Nro. 598 del 04/04/2017 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2017 bajo el No. 25.992 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLE OIL COM

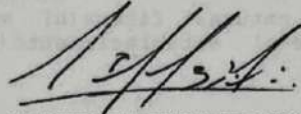
**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

**MATRICULA NO RENOVADA**  
Actualice su registro y evite sanciones

**ESPACIO LIBRE EN BLANCO**